

CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIOS COMERCIALES

CÓDIGO: GCM-POL21

VERSIÓN: 05

FECHA: 26/09/2025

1. Introducción

El Código de Conducta de Socios Comerciales de Securitas establece los principios éticos y legales que deben regir la relación entre la empresa, sus partes de interés y aliados estratégicos.

Este documento refleja el compromiso de Securitas con la integridad, la sostenibilidad y el respeto por los derechos humanos, en línea con tratados internacionales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

2. Alcance y Aplicabilidad

El Código aplica a todos los socios comerciales de Securitas, incluyendo proveedores, subcontratistas, consultores e intermediarios.

Se espera que estos actores cumplan no solo con las leyes locales, sino también con los estándares éticos y sociales que conlleven a las mejores prácticas empresariales.

El cumplimiento del Código es un criterio clave para la selección y permanencia de los socios comerciales.

3. Principios Fundamentales

Los valores centrales de Securitas, Integridad, Eficacia y Servicio, guían todas las relaciones comerciales.

Estos principios se traducen en prácticas como la transparencia en las operaciones, la prevención de conflictos de interés y la promoción de relaciones justas y equitativas.

4. Derechos Humanos y Condiciones Laborales

Los socios comerciales deben respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, evitando cualquier forma de trabajo infantil, forzoso o en condiciones de servidumbre.

Se exige el cumplimiento de normas laborales justas, incluyendo salarios dignos, jornadas razonables y ambientes de trabajo seguros.

5. Ética Empresarial

Securitas mantiene una política de tolerancia cero frente al soborno, la corrupción, el fraude y el lavado de activos.

Los socios comerciales deben abstenerse de ofrecer regalos o beneficios que puedan influir en decisiones comerciales.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIOS COMERCIALES

CÓDIGO: GCM-POL21

VERSIÓN: 05

FECHA: 26/09/2025

También deben proteger la información confidencial y evitar el uso indebido de información privilegiada.

6. Sostenibilidad Ambiental

Se espera que los socios comerciales cumplan con la legislación ambiental vigente y adopten prácticas sostenibles.

Esto incluye la gestión responsable de residuos, la eficiencia energética y la reducción de emisiones contaminantes.

7. Cumplimiento Normativo

Los socios comerciales deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, estándares internacionales, normas laborales y fiscales.

El incumplimiento puede derivar en la terminación inmediata de la relación comercial.

8. Implementación y Supervisión

Securitas realiza auditorías, inspecciones y solicita documentación para verificar el cumplimiento del Código. Los socios comerciales deben están llamados a demostrar su cumplimiento.

9. Mecanismos de Denuncia

Se promueve la denuncia de cualquier incumplimiento del Código a través de la Línea de Integridad de Securitas o por correo electrónico.

Los denunciantes de buena fe están protegidos contra represalias.

Sitio web: www.securitasintegrity.com

Correo: integrity@securitas.com

10. Carta de Compromiso

Los socios comerciales deben firmar una carta en la que reconocen haber leído, comprendido y aceptado el Código.

Este compromiso forma parte integral de los contratos con Securitas y puede ser actualizado por la empresa en cualquier momento.